



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. N° 302-68-2021.-

DECRETO N° 6210 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 JUN 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Semillas", con asiento en la Ciudad de Palpalá (Departamento Palpalá), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación – Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones") y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 195-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.86/87), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

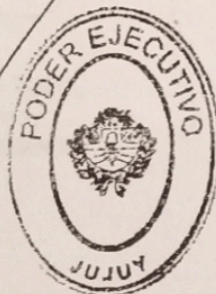
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION SEMILLAS", con asiento en la Ciudad de Palpalá (Departamento Palpalá) y, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y como Escritura Pública N° 137/2022 del Registro Notarial N° 47 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 76 a 82 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



DR. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



COPIA FIEL